



CONVOCATORIA FASE FINAL PROVINCIAL JUEGOS ESCOLARES 2021-2022

NORMA 1º.- CONVOCATORIA

La Diputación Provincial de Burgos, a través del Instituto Provincial para el deporte y la Juventud, en colaboración de la Junta de Castilla y León (JCYL en adelante), del Ayuntamiento de Burgos, del Ayuntamiento de Miranda de Ebro y del Ayuntamiento de Aranda de Duero, y con el asesoramiento de la Comisión Provincial Coordinadora de los Juegos Escolares, y de acuerdo con la Orden CYT/895/2021 (en adelante Orden CYT), de la Consejería de Cultura y Turismo, organiza y convoca la fase final provincial de los Juegos Escolares para el curso 2021-2022.

Protocolo anti- Covid-19: La celebración de esta competición estará condicionada a la evolución de la pandemia, al estricto cumplimiento de la normativa vigente en el momento de la celebración de la competición para las competiciones oficiales decretadas por la JCYL y las directrices establecidas por las autoridades nacionales e internacionales sobre las medidas de prevención, mitigación y protección en lo referente a minimizar los riesgos de contagio.

Clausula de género: El Instituto Provincia la para el Deporte y Juventud garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.

NORMA 2º.- MODALIDADES DEPORTIVAS CONVOCADAS

Se convoca la fase final provincial de los Juegos Escolares en las siguientes modalidades:

- Deportes colectivos: Baloncesto, Balonmano, Fútbol Sala y Voleibol.
- Deportes individuales: Ajedrez, Atletismo (Atletismo en Pista y Campo a Través), Bádminton, Frontenis, Orientación, Pelota mano, Tenis de Mesa y pádel.

Las modalidades son convocadas en categoría masculina y femenina.

En atención al art. 5.2 de la Orden, entendemos que la norma se establece para favorecer la participación inclusiva, y que si en la aplicación de esta norma se pretende el abuso en las normas de competición, la Comisión Provincial coordinadora de los juegos escolares podrá limitar la participación del equipo.

La celebración de las convocatorias está supeditada a modificaciones por razones justificadas o por falta de de inscripciones suficientes.

NORMA 3º.- CATEGORÍAS Y EDADES

Se convoca la fase final provincial de los Juegos Escolares para las categorías y edades que estable el artículo 5 de la Orden CYT y que aparecen recogidas en la presente convocatoria **Anexo I**.

Teniendo en cuenta que habrá fase final provincial en:

- ✓ **Categoría PREBENJAMÍN:** en las modalidades de atletismo en pista (ver norma específica en anexo V)
- ✓ **Categoría BENJAMÍN:** en las modalidades de Atletismo en pista, Campo a Través y Orientación.
- ✓ **Categoría ALEVÍN:** en todas las modalidades deportivas convocadas, en categoría masculina y femenina.

- ✓ **Categoría INFANTIL:** en todas las modalidades deportivas convocadas, en categoría masculina y femenina.
- ✓ **Categoría CADETE:** en todas las modalidades deportivas convocadas, en categoría masculina y femenina.
- ✓ **Categoría JUVENIL:** en todas las modalidades deportivas convocadas, en categoría masculina y femenina.

Además de la fase provincial, la JCYL podrá convocar los Campeonatos autonómicos de edad en Castilla y León en las modalidades y categorías que se establezcan.

NORMA 4º.- PARTICIPANTES

Cada entidad participante será responsable de contar con las autorizaciones (padre, madre o tutor legal) de los integrantes de los equipos que inscriba.

➤ Entidades participantes:

En la fase final provincial podrán participar equipos representantes de Centros Escolares y de Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes de la provincia.

➤ Normas de participación de escolares y equipos de entidades participantes:

En la fase final provincial de todas las categorías participarán los equipos que se clasifiquen para la misma, siempre que su Entidad (Ayuntamiento o Diputación) haya realizado en su momento la inscripción correspondiente, observando las siguientes normas:

1º.- Todos los participantes en los Juegos Escolares deberán estar escolarizados en un centro de la provincia de Burgos. Excepcionalmente, la Diputación Provincial de Burgos, podrá autorizar la participación de escolares burgaleses, previa consulta al resto de entidades colaboradoras.

2º.- Los equipos de los **Centros Escolares** estarán compuestos por alumnos matriculados en el centro de enseñanza. Estos equipos podrán completarse con deportistas no matriculados en el centro, cuando se cumplan todos los requisitos señalados en el punto 4º de esta misma norma.

3º.- Los equipos de los **Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes** estarán compuestos por escolares empadronados en el municipio. Estos equipos podrán incorporar a deportistas no empadronados en la localidad, cuando se cumplan todos los requisitos señalados en el punto 4º de esta misma norma.

4º.- Los equipos de **Centros Escolares**, podrán completar sus equipos incorporando deportistas no matriculados en el centro e, igualmente, los equipos de **Ayuntamientos** podrán incluir deportistas no empadronados en el municipio, siempre que se cumplan, desde el momento de la inscripción hasta la finalización de la competición, los dos requisitos siguientes:

- a) El Centro escolar en el que está matriculado el deportista o el Ayuntamiento en el que está empadronado el deportista, no debe participar en los Juegos Escolares con equipos en la misma modalidad y categoría.
- b) En el caso de los **Centros Escolares**, los deportistas de otros centros podrán ser como máximo **tres**. Y en el caso de los **Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes**, al menos **la mitad** de sus deportistas deben estar empadronados en el citado Ayuntamiento.

5º.- En el caso de que una entidad participante inscriba más de un equipo en una misma modalidad y categoría, éstos serán claramente diferenciados en el impreso de inscripción por la letra correspondiente ("A", "B", "C",...), teniendo en cuenta que la inscripción inicial de cada participante en un equipo es inamovible y definitiva para toda la fase provincial, no pudiendo realizarse ningún cambio de equipo posteriormente en esa misma

modalidad y categoría.

6º.- Un jugador **NO** podrá participar en dos o más equipos de la misma modalidad deportiva.-

7º.- Un jugador podrá participar en dos o más equipos de distintas modalidades deportivas. En este caso deberá tener en cuenta que, en el caso de clasificarse con dos o más equipos para la fase final provincial, no se podrá garantizar la compatibilidad de días, horas y campo de sus partidos, por lo que, en caso de coincidencia, deberá elegir en que modalidad participar y los equipos afectados deberán tener en cuenta el mínimo de jugadores exigidos para la celebración del partido.

➤ Normas de participación de delegados, entrenadores y monitores:

Las entidades participantes observarán las siguientes normas en relación con los delegados, entrenadores y monitores de los equipos:

1º.- Se establece como edad mínima para los entrenadores y monitores los 16 años cumplidos; y 18 años cumplidos para los delegados.

En los Campeonatos regionales de Edad Escolar de Castilla y León, atenerse a lo establecido en su propia convocatoria.

2º.- Los delegados, entrenadores y monitores, mayores de edad, deberán no haber sido condenados por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, o trata de seres humanos, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor.

3º.- No se puede compatibilizar la función de entrenador o delegado con la de jugador.

4º.- En los encuentros es obligatorio la presencia de una persona que ejerza las funciones de entrenador o delegado del equipo; el partido no se podrá celebrar sin la presencia de alguno de ellos y se dará el mismo por perdido al equipo infractor.

5º.- Las entidades participantes en los Juegos Escolares serán responsables de que todos los delegados, entrenadores y monitores de sus equipos cumplan los requisitos establecidos en el artículo 13.5 de la Ley Orgánica 1/1996, modificado por el artículo 1, apartado ocho, de la Ley 26/2015 de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

6º.- La Comisión coordinadora de los Juegos Escolares, se reserva el derecho de suspender la participación y expulsar de los Juegos Escolares a los delegados, entrenadores y monitores que incumpliesen los requisitos establecidos en la normativa señalada en el punto anterior.

➤ Inscripción de deportistas, delegados y entrenadores participantes:

Los escolares, delegados y entrenadores que participen en la fase final provincial deberán haber formalizado su inscripción en los plazos señalados por su entidad organizadora, y tener en regla la documentación exigida en la Norma 8ª de esta convocatoria.

La inclusión de deportistas en los equipos, así como la veracidad de los datos aportados, es responsabilidad de la entidad participante.

Cuando en la convocatoria específica de una modalidad individual se prevea la realización de hojas de inscripción para jornadas o torneos, se tendrá en cuenta que esas inscripciones posteriores deberán corresponderse con la inscripción realizada inicialmente en la aplicación DEBA, en relación con la entidad, el equipo y la categoría en que se inscribe al deportista. Toda inscripción incorrecta será responsabilidad de la entidad participante, e implicará la alineación antireglamentaria y la descalificación del deportista.

NORMA 5ª.- CAMBIO DE CATEGORÍA

La Orden CYT (Art.5.4) establece que **cuando no resulte posible formar equipos** y competiciones en determinados deportes **por falta de participantes** en una categoría, la Entidad participante podrán incorporar:

- A deportistas nacidos en los dos años inmediatamente posteriores de la correspondiente categoría.
- A niñas nacidas en un año inmediatamente anterior de la correspondiente categoría, cuando sean categorías mixtas o masculinas.
- A escolares con alguna discapacidad en una categoría inferior a la que le corresponda por edad cuando ello facilite su integración en esa competición.

En todos los casos se deberá contar con la correspondiente autorización de padre, madre o tutor legal y de la Comisión Provincial Coordinadora de los Juegos Escolares.

Los cambios de categoría solo podrán realizarse con jugadores/as de una misma Entidad participante. Una vez efectuado el cambio, el jugador no podrá volver a su categoría de origen en esa misma modalidad.

Los jugadores solo podrán disputar la fase final provincial en una única categoría.

Ningún jugador podrá descender de categoría.

Con carácter general no está limitado, dentro de un mismo equipo, el número de deportistas provenientes de la categoría inferior, excepto si la convocatoria específica de alguna modalidad estableciera algún límite, y siempre contando, al menos, con un escolar perteneciente a la categoría en la que está inscrito el equipo.

NORMA 6ª.- FECHAS Y PLAZOS DE INSCRIPCIÓN

Las Entidades colaboradoras (Ayuntamiento de Aranda de Duero, Burgos, Miranda de Ebro y Diputación Provincial) que quieran participar en la fase final provincial deberán realizar la inscripción en la forma y plazos establecidos en la presente convocatoria. Después de los plazos establecidos no se admitirán inscripciones.

➤ **En deportes colectivos:**

- 1) Las Entidades colaboradoras (Ayuntamiento de Aranda de Duero, Burgos, Miranda de Ebro y Diputación Provincial) que quieran participar en la fase final provincial, deberán comunicar al Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, el **número de equipos** (en deportes colectivos que presentan, **antes de las 14:00 horas del día señalado en el anexo IV**, remitiendo el **Anexo II** de la presente convocatoria a "deportebase@diputaciondeburgos.es").
- 2) Las Entidades colaboradoras (Ayuntamiento de Aranda de Duero, Burgos, Miranda de Ebro y Diputación Provincial), deberán comunicar el **nombre de los equipos** (en deportes colectivos) clasificados para la fase provincial, **antes de las 14:00 horas del día señalado en el anexo IV**, remitiendo el **Anexo III** de la presente convocatoria a "deportebase@diputaciondeburgos.es".
- 3) Cada Entidad participante deberá tener configurada la relación de integrantes de cada equipo **antes de las 12 horas del día señalado en el anexo IV**, siendo esta relación de integrantes, inalterable en toda la Fase Provincial, no permitiéndose altas de nuevos jugadores ni cambio de categoría.

Los deportistas que asciendan de categoría para participar en la fase final provincial encuadrados en un equipo de categoría superior, deberán estar inscritos en su categoría y presentar el certificado correspondiente descargado del programa DEBA en el mismo plazo.

➤ **Deportes individuales:**

Las Entidades colaboradoras (Ayuntamiento de Aranda de Duero, Burgos, Miranda de Ebro y Diputación Provincial), deberán comunicar los datos **de los participantes** que quiera presentar dentro del plazo establecido y que aparece recogido en el **Anexo IV** de esta convocatoria.

Estos datos se comunicarán en archivo excel por cada modalidad deportiva que incluirá: **Nombre del Centro Escolar o Ayuntamiento, Nombre, Apellidos y Categoría** de cada participante.

La inscripción se comunicará a lo indicado en la convocatoria específica de cada deporte, y en lo no indicado al correo electrónico de cada Entidad colaboradora.

En el caso de Campo a través y atletismo en pista, se hará directamente a la siguiente dirección: info@atletismoburgos.es

NORMA 7ª.- COMPOSICIÓN NUMÉRICA DE LOS EQUIPOS

En los deportes colectivos, la composición numérica (número de deportistas inscritos en los Juegos Escolares) de los equipos participantes en la fase final provincial, es la siguiente:

MODALIDAD	BALONCESTO		BALONMANO		VOLEIBOL		FÚTBOL SALA	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
ALEVÍN	8	12	6	14	4	12	5	14
INFANTIL	8	12	8	14	8	12	8	12
CADETE y JUVENIL	5	12	6	14	6	12	5	14

En los deportes individuales se atenderá a lo dispuesto en su correspondiente norma específica, reflejada en el **Anexo V**.

Para los equipos de categoría infantil y cadete que participen en el *Campeonato regional de Edad Escolar de Castilla y León* se estará a lo dispuesto en la Orden CYT y en los Reglamentos técnicos de la Federación correspondiente.

NORMA 8ª.- DOCUMENTACIÓN DE PARTICIPANTES, DELEGADOS Y ENTRENADORES.

En las competiciones y pruebas de la fase final provincial, salvo que la convocatoria específica de alguna modalidad establezca otra cosa, se presentará con la suficiente antelación al inicio del partido y de forma inexcusable a los árbitros la siguiente documentación:

- Certificado (o certificados), firmado y tramitado, a través de la aplicación DEBA, en la web <https://servicios.jcyl.es/deb2>, en el que se señalan los nombres de todos los integrantes del equipo, así como la identificación, letra, modalidad y categoría.

- En el caso de alevines: Tarjeta deportiva del Deporte Escolar o Documento ORIGINAL (o copia compulsada) que acredite la edad del deportista (Dni, Nie, pasaporte, tarjeta de residencia o libro de familia)

- En el caso de infantil, cadete y juvenil: únicamente documento que acredite la edad del deportista (Dni, Nie, pasaporte, tarjeta de residencia o libro de familia)

En el supuesto de que el equipo no presente el certificado o un jugador no presente la documentación individual indicada, el encuentro podrá celebrarse, si bien el árbitro lo hará constar en el acta y para considerar válido el encuentro, el equipo o jugador afectado, deberá presentar esta documentación en las oficinas del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, antes de las 12 horas del primer día hábil siguiente al partido. Si no se presenta la documentación en plazo o de la comprobación de la misma se detecta alguna irregularidad, el Comité de Competición decretará la pérdida del partido y/o eliminatoria al equipo infractor.

NORMA 9º.- NORMAS ESPECÍFICAS DE LA FASE FINAL PROVINCIAL DE DEPORTES COLECTIVOS

La fase final provincial, en las modalidades de deportes colectivos, se organizará con el sistema de competición que más convenga, teniendo en cuenta las fechas y la disponibilidad de las instalaciones deportivas y el número de inscripciones.

Accederán a la fase final provincial un máximo de ocho equipos: dos representantes de la competición organizada por el Ayuntamiento de Burgos, dos representantes del Ayuntamiento de Miranda de Ebro y dos representantes del Ayuntamiento de Aranda de Duero y dos representantes de la Diputación Provincial de Burgos. La falta de inscripción en plazo de los equipos reservados a las zonas de Burgos, Miranda de Ebro y Aranda de Duero, se podrán completar con más equipos representantes de la Diputación Provincial.

El formato de competición de la modalidad de deportes individuales se establecerá según lo dispuesto en la norma específica de cada modalidad.

No se celebrará fase final provincial y no se proclamará campeón provincial en aquellas modalidades y categorías en que las Entidades participantes no inscriban equipos.

Cuando en las fases previas a la fase provincial, no exista competición en una modalidad y categoría, podrá quedar desierto el campeón provincial.

Se crea un Comité de Competición, que será el único que tendrá potestad disciplinaria sobre las infracciones de las reglas de juego o competición y de las normas generales deportivas que se produzcan en los encuentros de la fase final provincial y en las competiciones de deportes individuales de carácter provincial. Su composición y funcionamiento se ajustará a lo dispuesto en la Norma 18ª de la presente convocatoria.

Serán de aplicación las Normas técnicas que se adjuntan como **Anexo V** a la presente convocatoria y en lo no dispuesto, se regirá por los reglamentos establecidos por las correspondientes Federaciones Deportivas.

NORMA 10º.- SEGURO DE ACCIDENTES Y ASISTENCIA SANITARIA

Todos los deportistas participantes en el programa de los Juegos Escolares estarán acogidos a una póliza colectiva de seguro de accidentes deportivos. Para ello deberán formalizar su solicitud de inscripción mediante la aplicación DEBA con antelación suficiente, teniendo en cuenta que **no podrán participar en las competiciones hasta que la Entidad Organizadora haya tramitado su solicitud en el seguro deportivo.**

En caso de accidente o lesión, se deberá seguir el procedimiento establecido en el "protocolo de cobertura del riesgo deportivo" establecido por la Junta de Castilla y León y que puede consultarse en:

<https://deporte.jcyl.es/web/jcyl/Deporte/es/Plantilla100/1284416763912/ / />

NORMA 11º.- APLAZAMIENTO DE LOS ENCUENTROS Y OTRAS PETICIONES.

No se permite el aplazamiento de los partidos.

Excepcionalmente, la organización podrá autorizar aplazamientos, por razones deidamente justificadas, cuando se solicite, cumplimentando el modelo **Anexo VI** de la presente convocatoria, y se presente en el IDJ antes de las **12:00 horas del día que establece el anexo IV.**

Por motivos de agilidad, la solicitud de aplazamiento y otras peticiones particulares se realizará a través del correo electrónico de su entidad colaboradora (Ayuntamiento de Burgos, Ayuntamiento de Aranda de Duero, Ayuntamiento de Miranda de Ebro y Diputación Provincial de Burgos).

NORMA 12º.- SUSPENSIÓN DE ENCUENTROS

La Organización, podrá suspender la celebración de un encuentro de la fase final

provincial o una prueba atlética por causa justificada.

NORMA 13º.- TERRENO DE JUEGO Y MATERIAL

Corresponde a la Organización señalar los días, horas e instalación deportiva para la disputa de la Fase final provincial.

La Organización podrá programar encuentros o pruebas en instalaciones cuyo marcaje, dimensiones o características no se ajusten exactamente a lo establecido reglamentariamente por la Federación correspondiente, en lo referente al terreno de juego, porterías, canastas o redes. Los partidos o pruebas celebrados en estas condiciones tienen validez a todos los efectos.

Ambos equipos tienen la obligación de presentar un balón reglamentario a los árbitros antes del comienzo del partido. El árbitro decidirá con que balón se celebra el encuentro. Si ambos equipos incumplieran esta obligación y el partido no pudiera celebrarse, el Comité de Competición podría decretar la pérdida del encuentro y/o la eliminatoria a ambos contendientes.

Las entidades participantes serán responsables del mal uso que los miembros de sus equipos pudieran hacer de las instalaciones deportivas o del material que recibieran sus deportistas para su utilización en las competiciones.

NORMA 14º.- ACTAS DE LOS ENCUENTROS

De cada uno de los encuentros se extenderán al menos, tres actas, una para la Organización y las otras dos para los equipos participantes.

NORMA 15º.- INCOMPARECENCIAS

Si se produce la incomparecencia de uno o los dos equipos en la instalación, los árbitros cerrarán el acta del partido una vez transcurrido el tiempo de cortesía que se establece en **15** minutos para todas las circunstancias y equipos participantes. Se dará el partido y/o eliminatoria por perdido a los equipos que no se presenten.

No se disputarán aquellos partidos en los que se presente un equipo sustituto.

Las Entidades participantes deberán comunicar, en su caso, la incomparecencia a un partido enviando, con una antelación **minima de cinco días**, **Anexo VII** a deportebase@diputaciondeburgos.es

Al equipo que no acuda a la celebración de un encuentro sin que haya mediado de ello aviso con una antelación mínima establecida antes de su celebración, se le podrá repercutir los gastos de celebración del partido, asimismo podrá ser penalizado con la no participación en la fase provincial de la siguiente temporada.

NORMA 16º.- VESTIMENTA DE LOS JUGADORES

En todos los encuentros deben comparecer los representantes de los equipos con el atuendo deportivo reglamentario.

No se admite presentarse con la equipación de equipos federados puesto que es una competición en el Deporte Base a través de los Centros Escolares o Ayuntamientos.

NORMA 17º.- ARBITRAJES

En la fase final provincial todos los partidos serán dirigidos por los árbitros oficiales designados por la Organización (excepto en pádel). En caso de no presentación de los mismos, el encuentro se disputará previo acuerdo de los dos equipos para el arbitraje, pudiendo quedar eliminados los dos equipos en caso de no jugarse el partido.

Los árbitros deberán prestar especial atención a la verificación de la documentación, cuya presentación será inexcusable para poder participar en la

competición, así como a que todos los participantes vayan equipados de forma adecuada para la práctica deportiva y los equipos vistan de manera uniforme.

Finalizado el partido entregarán copia del acta del encuentro a cada equipo. Además deberán entregar copia al Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, **antes de las 11:00 del primer día hábil siguiente a la finalización del partido**. Dado la falta de tiempo, el resultado y las incidencias deberán ser anticipadas a través del correo electrónico deportebase@diputaciondeburgos.es.

NORMA 18º.- NORMAS DE DISCIPLINA Y COMITÉ DE COMPETICIÓN

Se estará a lo establecido en el artículo 16 de la de la Orden CYT.

Las reclamaciones serán dirigidas y resueltas en primera instancia ante el Comité Provincial de Competición, en caso de tratarse de un asunto de su jurisdicción.

Las resoluciones del Comité Provincial de Competición son apelables ante el Tribunal del Deporte de Castilla y León, en virtud de lo establecido en el artículo 2, apartado b), del Decreto 15/2014, de 3 de abril.

Las sanciones impuestas por los Comités de las fases locales o comarcales tendrán vigencia en la fase final provincial, siempre que no se hayan cumplido en su totalidad a la finalización de esas primeras fases de los Juegos Escolares.

El Comité Provincial de Competición aplicará, con carácter general, las Normas de Disciplina Deportiva Escolar que vienen recogidas en la Resolución de 20 de octubre de 1994 de la Dirección General de Deportes (B.O.C. y L. nº 211 de 2 de noviembre).

En los aspectos específicos de competición, se tendrán en cuenta los Reglamentos Disciplinarios de las Federaciones Deportivas de Castilla y León o, en su defecto, de las correspondientes Federaciones Españolas.

Las reclamaciones o alegaciones ante el Comité Provincial de Competición se presentarán antes de las 12:00 horas de primer día hábil siguiente a la celebración del partido.

Estas reclamaciones o alegaciones se podrán presentar en la propia sede del Comité, o en su caso, por correo electrónico en la siguiente dirección: deportebase@diputaciondeburgos.es.

NORMA 19º.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE CONVOCATORIA:

Todos los equipos participantes y Entidades colaboradoras, por el hecho de formalizar su inscripción, aceptan la normativa contenida en las bases de esta convocatoria.

NORMA 20º.- MODIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y COMUNICACIONES

Esta convocatoria podría ser modificada en virtud de las posibles disposiciones que la Dirección General de Deportes pudiera establecer para el Campeonato en Edad Escolar de Castilla y León o de los cambios que la Organización considere necesaria.

Además, las posteriores comunicaciones relativas a la organización y desarrollo de la competición se harán en forma de **Circulares que serán publicadas en la web del Instituto Provincial para el deporte y la Juventud**.

NORMA 21º.- REGLAMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

Para todo lo no contemplado en la presente convocatoria, se actuará de acuerdo con lo que establezca la Comisión Coordinadora de los Juegos Escolares.

NORMA 22º.- PUBLICIDAD

La convocatoria de Juegos Escolares en la Fase Provincial, la documentación adjunta a la convocatoria, las Circulares u otras comunicaciones necesarias para el desarrollo, así como los calendarios de competición, los resultados y los Campeones Provinciales se publicarán en la web: <http://idj.burgos.es/Deportes/Juegos Escolares/Fase Final Provincial>.

A la presente convocatoria, se adjunta la siguiente, **DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:**

- Para Entidades colaboradoras y Entidades participantes.

Anexo I:	Tabla de categorías y edades.-.....Pág. nº 10
-----------------	-----------------------------------------------

- Para las **Entidades colaboradoras:** Ayuntamiento de Aranda de Duero, Burgos y Miranda de Ebro.

Anexo II:	Comunicación número de equiposPág. nº 11
Anexo III:	Comunicación nombre de equipos.....Pág. nº 12-13

- Para las **Entidades participantes:** Centros Escolares y Ayuntamientos de la Provincia de Burgos que harán llegar a sus equipos, monitores y entrenadores.

Anexo IV:	Plazos y Fechas finales provinciales.....Pág.nº 14
Anexo V:	Normas específicas de cada modalidad deportiva.....Pág.nº 15
Anexo VI:	Solicitud aplazamiento y peticiones especiales.....Pág.nº 42
Anexo VII:	Comunicado de incomparecencia.....Pág.nº 43
Anexo VIII:	Normativa Covid.....Pág.nº 44
Anexo IX:	Hoja inscripción pruebas atletismo.....Pág.nº 45

La Orden CYT/895/2021, de 14 de julio, por la que se aprueba el Programa de Deporte en Edad Escolar de Castilla y León para el curso 2021-2022 y el Protocolo de cobertura del riesgo deportivo se podrán consultar en:

<https://deporte.jcyl.es/web/jcyl/Deporte/es/Plantilla100/1284416763912/ / />

Burgos a 25 de enero de 2022

EL DIRECTOR TÉCNICO DEL INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y LA JUVENTUD

Fdo.: Marcos Moral Cano

ANEXO I: Categorías y edades.-

(según establece la Orden CYT/895/2021, de 14 de Julio, por la que se aprueba el Programa de deporte en edad Escolar de castilla y León para el curso 2021/2022)

PARA TODAS LAS MODALIDADES DEPORTIVAS	
CATEGORÍA	FECHA DE NACIMIENTO
Prebenjamín	2014-2015-2016-2017 y 2018
Benjamín	2012-2013
Alevín	2010-2011
Infantil	2008-2009
Cadete	2006-2007
Juvenil	2002-2003-2004-2005

ANEXO II: Número de equipos (deportes colectivos).-

Entidad Colaboradora:	
------------------------------	--

- DEPORTES COLECTIVOS:

MASCULINO	Baloncesto	Fútbol Sala	Voleibol	Balonmano
Alevín				
Infantil				
Cadete				
Juvenil				

FEMENINO	Baloncesto	Fútbol Sala	Voleibol	Balonmano
Alevín				
Infantil				
Cadete				
Juvenil				

SELLO DE LA ENTIDAD COLABORADORA

INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD.- (enviar a:
deportebase@diputaciondeburgos.es)

ANEXO III Página 1/2: Nombre de los equipos.- (deportes colectivos).-

Entidad Colaboradora:	
------------------------------	--

BALONCESTO	MASCULINO	FEMENINO
Alevín 1º		
Alevín 2º		
Infantil 1º		
Infantil 2º		
Cadete 1º		
Cadete 2º		
Juvenil 1º		
Juvenil 2º		

FUTBOL SALA	MASCULINO	FEMENINO
Alevín 1º		
Alevín 2º		
Infantil 1º		
Infantil 2º		
Cadete 1º		
Cadete 2º		
Juvenil 1º		
Juvenil 2º		

ANEXO III Página 2/2: Nombre de los equipos.- (deportes colectivos).-

VOLEIBOL	MASCULINO	FEMENINO
Alevín 1º		
Alevín 2º		
Infantil 1º		
Infantil 2º		
Cadete 1º		
Cadete 2º		
Juvenil 1º		
Juvenil 2º		

BALONMANO	MASCULINO	FEMENINO
Alevín 1º		
Alevín 2º		
Infantil 1º		
Infantil 2º		
Cadete 1º		
Cadete 2º		
Juvenil 1º		
Juvenil 2º		

SELLO DE LA ENTIDAD COLABORADORA

INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD.- (enviar a:
deportebase@diputaciondeburgos.es)

ANEXO IV: Plazos de inscripción y fechas de celebración de la fase final provincial.-

➤ DEPORTES COLECTIVOS:

PARA ENTIDADES COLABORADORAS	Hasta:		Modelo
- Comunicar número de equipos:	14:00 horas	7 de Marzo de 2022	Anexo II
- Comunicar nombre equipos:	14:00 horas	28 de Marzo de 2022	Anexo III
PARA ENTIDADES PARTICIPANTES:	Hasta:		
- Solicitar aplazamiento y otras peticiones:	12:00 horas	24 de Marzo de 2022	Anexo VI
- Inalterabilidad de los equipos	12:00 horas	28 de Marzo de 2022	

Aplazamientos:

a) En el caso de que el sistema de competición sea eliminatoria: El plazo para solicitar aplazamiento es anterior a la fecha de comunicación de equipos, por lo que el equipo que sea susceptible de pasar a la siguiente eliminatoria debe solicitar el aplazamiento en plazo.

b) En el caso de que el sistema de competición sea liguilla, no se autoriza ningún aplazamiento.

- Los horarios y los polideportivos asignados se darán a conocer a través de la página web del IDJ y a través de las entidades participantes.

1ª Jornada o cuartos de final:	2 de Abril de 2022
2ª Jornada o semifinales:	23 de Abril de 2022
3ª Jornada o final	30 de Abril de 2022

➤ DEPORTES INDIVIDUALES:

MODALIDAD	CELEBRACIÓN	LUGAR	INSCRIPCIÓN	HORA
AJEDREZ	30 de Abril de 2022	Por determinar	Por determinar	Por determinar
ATLETISMO PISTA Infantil, Cadete y Juvenil	24 de Abril de 2022	Pistas atletismo Purificación StaM.		
ATLETISMO PISTA Prebenjamín, Benjamín y Alevín	mayo de 2022	Pistas atletismo Purificación StaM.		
BADMINTON	Por determinar			
CAMPO A TRAVÉS	6 de Febrero de 2022	Villalbilla de Burgos		
FRONTENIS	Por determinar			
ORIENTACIÓN	6 marzo de 2022			
PELOTA	Por determinar			
TENIS DE MESA	Por determinar			
PÁDEL	Por determinar			

ANEXO V: Normas específicas de cada modalidad deportiva.-

Pendientes de actualizar a fecha 28/01/2022

<u>1.- DEPORTES COLECTIVOS:</u>	Nº de página
a. Baloncesto	16
b. Balonmano	19
c. Fútbol sala	20
d. Voleibol	21

<u>2.- DEPORTES INDIVIDUALES</u>	Nº de página
a. Ajedrez	22
b. Atletismo: Campo a través	24
c. Atletismo en pista	25
d. Bádminton	32
e. Frontenis	35
f. Orientación	36
g. Pelota de mano	38
h. Tenis de mesa	39
i. Pádel	40

1 - DEPORTES COLECTIVOS

En lo no dispuesto en la presente norma, serán de aplicación el Reglamento de las Federaciones correspondientes.

a) BALONCESTO

NORMATIVA PASARELA:

- Alevín: con normas pasarela.
Cada jugador, deberá jugar, al menos, un cuarto dentro de los tres primeros cuartos.
Un jugador no puede jugar los tres primeros cuartos seguidos.
- Infantil, adete y juvenil: sin normas pasarela

INTERVALOS DE JUEGO:

- Quince (15) minutos antes del inicio del partido, los entrenadores deberán presentar la documentación de los jugadores del equipo, para la confección del acta.
- La duración de todos los partidos es de cuatro (4) cuartos de diez (10) minutos. Las prórrogas necesarias serán de tres (3) minutos.
- Los partidos son a reloj corrido, excepto a reloj parado:
 - 1º, 2º y 3º cuarto: el último minuto de cada cuarto que es a reloj parado.
 - 4º cuarto: serán los tres minutos.
 - Prórrogas: treinta (30) últimos segundos.
- Descansos:
 - Entre 1º-2º cuarto: dos (2) minutos
 - Entre 2º-3º cuarto: cinco (5) minutos
 - Entre 3º y 4º cuarto: dos (2) minutos
 - Entre 4º cuarto y prórrogas o entre prórrogas: dos (2) minutos

TIEMPOS MUERTOS:

- De duración un (1) minuto, a los cincuenta (50) segundos se avisa a los equipos para su incorporación al juego, debiendo estar antes de que se cumpla el minuto en disposición de reiniciar el juego.
- Cada equipo puede pedir un tiempo muerto en cada cuarto. Excepto en el último cuarto que puede pedir dos. En las prórrogas no existen tiempos muertos.
- Los tiempos muertos no utilizados no podrán trasladarse a la siguiente mitad o periodo extra.
- Los tiempos muertos son a reloj corrido salvo el último minuto de cada cuarto y los dos últimos minutos del 4º cuarto. Ejemplo: *Un entrenador que pide un tiempo muerto a los 3'30" últimos del cuarto periodo, los primeros 30 segundos se realizarán a reloj corrido y los 30 siguientes a reloj parado.*



- Sobre cuando se genera una posibilidad de tiempo muerto y para quien se genera se seguirá el Reglamento FEB.

DEFENSA:

- Alevín: Obligatorio defensa individual. No permitido defensas zonales. En caso de defensa zonal se sancionará cada vez que se realice con una falta técnica al entrenador que contabilizará en el cómputo de faltas del entrenador.
- Infantil, cadete, juvenil: se admite todo tipo de defensas.

Todas las categorías: Si la diferencia es mayor de treinta (30) puntos a favor de un equipo, este no podrá realizar defensa individual a toda pista, únicamente en su pista defensiva.

DIFERENCIA DE CINCUENTA (50) PUNTOS:

Si durante la disputa de un encuentro, un equipo supera en el marcador a su rival por una diferencia de 50 puntos, el partido se dará por finalizado, siendo el resultado el recogido en ese momento por el acta oficial.

- El tiempo de juego será a reloj corrido durante lo que quede de partido. En el acta, NO se reflejarán más puntos, el partido se da por finalizado con el marcador que alcanzó/superó la diferencia de cincuenta (50) puntos.
- En el acta, SI seguirá reflejándose todo tipo de faltas, faltas de equipo, tiempos muertos, entradas, como de un partido normal se tratase, de manera que si un jugador comete su quinta falta debe ser expulsado y no puede volver a jugar.

ÁRBITROS Y SAQUES

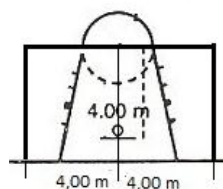
Procurarán agilizar el juego y actuar con rapidez cuando señalen las faltas, los saltos entre dos y los tiros libres. Para evitar pérdidas de tiempo de juego, los árbitros no tocarán el balón para el saque de banda ni en pista trasera ni delantera después de violaciones ni fueras. Únicamente lo harán en faltas, tiempos muertos y sustitución. El jugador realizará el saque desde el lugar más cercano al que se cometió la infracción o donde el árbitro detuvo el juego, excepto directamente detrás del tablero.

No siendo necesario que lo toque tras cualquier violación, salvo que no se saque del lugar adecuado, siendo en este caso el árbitro quien corrija tal circunstancia. Si se diera esta situación se obligará a sacar desde el lugar adecuado entregándose el balón al jugador en este caso por parte del Árbitro.

ZONA DE TRES PUNTOS

Se seguirá el criterio del reglamento FEB. Para todas las categoría incluso para alevín, que además se detallan a continuación.

Cualquier tiro realizado por detrás de las líneas del rectángulo que forman: la línea de tiro libre, la prolongación de la misma a cuatro (4) metros a cada lado desde el centro del mismo, y la unión con la línea de fondo, se considera triple y valdrá tres (3) puntos.



ÚNICAMENTE TENDRÁN VALIDEZ LAS CANASTAS DE TRES PUNTOS SI LA LÍNEA QUE DELIMITA LA ZONA DE TRES (3) PUNTOS ESTÁ PINTADA EN EL SUELO DEL TERRENO DE JUEGO.

SEMICIRCULO DE NO CARGA

No se aplicará la regla del semicírculo de no carga en alevín, no siendo obligatorio tener pintado sobre el terreno la línea correspondiente.



24 SEGUNDOS Y PASIVIDAD

No se aplicará la regla de 24 segundos de posesión.

El árbitro podrá pitar pasividad cuando ve que un equipo no intenta atacar y lo único que hace es dejar que pase el tiempo

BALÓN DE JUEGO

Para categoría alevín será de tamaño 5.

Para el resto de categorías (infantil, cadete y juvenil) femeninas será de tamaño 6, y masculinas será de tamaño 7.

b) BALONMANO

NÚMERO DE PARTICIPANTES:

En el campo son 7 contra 7 pero se puede empezar un partido con dos jugadores menos. Con 5 jugadores se podría jugar, con 4 automáticamente el partido se da perdido, por una diferencia de 20-0

INTERVALOS DE JUEGO:

Se jugará a reloj corrido en todas las categorías.

La duración del partido será:

En alevines, dos partes de 20 minutos.

En infantiles, dos partes de 25 minutos.

En cadetes y juveniles, dos partes de 30 minutos.

TIEMPOS MUERTOS:

Un tiempo muerto por cada equipo en cada parte.

DEFENSA:

En alevines no se pueden hacer defensas cerradas, en el resto de categorías, se permite cualquier tipo de defensa.

EMPATES:

No existen prórrogas, los empates se resolverán con lanzamiento de 5 penaltis de cada equipo. Si continuara el empate, lanzamientos de penalti alternativos hasta que se produzca el fallo.

DIFERENCIA EXCESIVA DE PUNTOS:

Para las categorías alevín, infantil y cadete, si durante la disputa de un encuentro, un equipo supera en el marcador a su rival por 20 goles, el resultado que figurará en el acta será el recogido en ese momento.

BALÓN DE JUEGO:

En Alevín, talla 0, en Infantil talla 1; en Cadete talla 2 y en Juvenil, talla 3.



c) FÚTBOL SALA

NÚMERO DE PARTICIPANTES:

En el partido, cada equipo constará de 5 jugadores.

En la categoría infantil, con Menos de 8, el partido podrá disputarse pero no será válido el resultado.

INTERVALOS DE JUEGO:

Los partidos se disputan en dos partes de 20 minutos cada una.

El descanso entre los dos tiempos es de 5 minutos.

Cada equipo puede pedir un tiempo muerto de un minuto por periodo. Lo debe solicitar el entrenador en cualquier momento en que su equipo tenga el balón, salvo en categoría alevín que no se permiten tiempos muertos.

EMPATES:

En caso de empate, no habrá prórroga, se lanzarán 3 penaltis.

DIFERENCIA EXCESIVA DE PUNTOS:

Si durante la disputa de un encuentro, un equipo supera en el marcador a su rival por una diferencia de 8 goles, el partido puede continuar pero el resultado recogido en el acta será el de ese momento.

OTRAS:

Únicamente se parará el tiempo en caso de tiempo muerto y/o lesión.

Las sustituciones se harán de acuerdo a las Reglas de juego de fútbol sala utilizando para ello un peto o una prenda que haga las veces del mismo.

d) VOLEIBOL

El sistema de competición se realizará en forma de liguilla en las tres jornadas habilitadas para la fase Provincial.

Cuando un equipo no se presente con el mínimo de jugadores establecido el resultado del partido será 2-0 a favor del otro equipo.

Si en el transcurso de un partido, un equipo por cualquier causa, queda con menos del número mínimo de jugadores, se finaliza el encuentro, dando vencedor al equipo contrario.

SISTEMA DE JUEGO:

Gana un set el equipo que con ventaja mínima de dos puntos, llega primero a 25 puntos. En caso de empate a 24 el juego continuará hasta que uno de los dos equipos obtenga la ventaja de dos puntos.

Los encuentros se jugarán al mejor de tres sets y el quinto sets 15 puntos.

En alevines se deberán jugar los 3 sets obligatoriamente, independientemente el resultado sea 2-0 a la finalización del Segundo set.

Todos los set se juegan por el sistema de Punto Directo.

PUNTUACIÓN:

La puntuación que se otorgará a cada equipo en los encuentros será:

- Partido Ganado, 2 puntos
- Partido perdido, 1 punto
- Partido no presentado, 0 puntos.

REGLAMENTO DE JUEGO: El de la Federación española de Voleibol.

OTRAS NORMAS:

No se puede jugar con Líbero en ninguna de las categorías.

Durante el set de desempate no se cambia de pista en el punto 8.

Una vez realizado el saludo inicial no se permite la incorporación de jugador/a alguno de ningún equipo, como marca el reglamento de la Federación Española de Voleibol en su Protocolo de Juego.

Si en el transcurso de un partido, un equipo por cualquier causa, queda con menos del número mínimo de jugadores, se finaliza el encuentro, dando vencedor al equipo contrario.

En atención a las medidas preventivas Covid-19, el clásico saludo final entre jugadoras de ambos equipos en red, se sustituirá por un saludo final por medio de aplausos reconociéndose el esfuerzo desde la línea de zagueros de cada equipo

NORMATIVA ALEVÍN:

En esta categoría cambian las dimensiones del campo, el sistema de juego y la puntuación. A continuación se detallan los cambios en referencia al resto de categorías:

Obligatoriedad de cambio de jugador al saque.



- Un jugador en cancha antes de disponerse al saque debe de ser cambiado por un jugador del banquillo.
- En la rotación inicial, no se hace cambio hasta que el jugador que salió en la posición vuelva a la misma.
- El número de cambios será indefinido para cumplir esta norma.
- No se permitirá ningún otro tipo de cambio, salvo causas de fuerza mayor o lesión.
- Máximo 5 puntos al saque por jugador. Cuando un equipo antote 5 puntos seguidos al saque y continúe en posesión del mismo, deberá rotar una posición manteniendo el saque.

* Punto doble:

- Las jugadas en las que se den 3 toques, siempre que se haga punto directo o el equipo defensor solamente dé un toque se anotarán dos puntos al equipo que ha efectuado los 3 toques. En la categoría alevín, en virtud de una interpretación de la norma escolar que venía escrita:

"Cada jugada conseguida con 3 toques puntuará 2 tantos, (se entiende la última jugada, con la que se consigue el tanteo). Se considera que la jugada de ataque por parte de cualquier equipo termina con el primer toque del equipo contrario. El segundo y tercer toques efectuados por este último equipo se considera como la posible construcción de jugada luego en consecuencia no es fruto ya de la jugada previa conseguida con los tres toques."

PROTOCOLO ANTI-COVID:

Regirá la normativa anti-Covid que se determine para competiciones oficiales y juegos escolares de la Junta de Castilla y León según cada nivel decretado y momento de la evolución de la pandemia, siendo en todo caso obligatorio para el desarrollo de la competición lo siguiente:

- Se usará la mascarilla en TODO MOMENTO como medida adicional preventiva, en espacios cerrados y en el interior, tanto jugadoras como árbitros y técnicos, siendo motivo de exclusión el no tenerla puesta durante la disputa de los encuentros por parte de algún jugador/a o técnico/a.
- El clásico saludo final entre jugadoras de ambos equipos en red se sustituirá por un saludo final por medio de aplausos reconociéndose el esfuerzo desde la línea de zagueros de cada equipo
- En todas las jornadas el equipo local aportará hidrogel y mascarillas de repuesto, velando por la AMPLIA VENTILACIÓN de los espacios de juego.
- Los vestuarios permanecerán cerrados y se usarán espacios análogos como gradas con el mismo fin.



2.- DEPORTES INDIVIDUALES

a) AJEDREZ

1.- PARTICIPANTES

Podrán participar Centro Escolares pertenecientes a la Provincia de Burgos y, en el caso que proceda, deberán haber participado en las fases locales de los Juegos Escolares. De cada fase local, podrán participar como clasificados por cada categoría:

- Un máximo de 3 equipos masculinos y 3 femeninos representativos de Centros Escolares. Se permite presentar equipos mixtos, que tendrán la consideración de equipos masculinos a efectos de clasificación por equipos.
- Un máximo de 6 jugadores (3 masculinos y 3 femeninos) que no pertenezcan a los equipos representativos anteriores. Jugarán en calidad de invitados sin formar equipo propio.
- En caso de que haya plazas vacantes, podrán ser ocupadas por equipos y jugadores de la categoría inmediatamente inferior hasta completar cupo, excepto en categoría Alevín, y con la condición de que compitan en dicha categoría superior.

Si un Centro Escolar no pudo participar en su fase local correspondiente debido a que ésta no se disputó, estarán clasificados directamente para esta fase provincial y podrá presentar un equipo de cada género (masculino y femenino).

Cada equipo representativo no tendrá un número mínimo ni máximo de jugadores (ver reglas técnicas apartado 5) y estarán acompañados de un entrenador o delegado. Todos los jugadores participantes deberán estar matriculados en algún Centro Escolar de la Provincia de Burgos durante el presente curso académico.

Los jugadores "invitados" deberán estar escolarizados en algún Centro Escolar de la provincia y, en el caso que corresponda, haber participado en la correspondiente fase local previamente. Estos deportistas tendrán que ser acompañados por un entrenador, delegado o responsable designado.

2.- SISTEMA DE COMPETICIÓN:

Se utilizará un sistema suizo individual con clasificación por equipos, con el número de rondas a determinar según el número de participantes. En caso de no haber suficientes participantes para confeccionar un sistema suizo de garantías, se jugará mediante sistema round robin. El sistema se determinará desde la Delegación en función del número de jugadores por categoría, premios clasificatorios correspondientes etc para lograr el sistema más adecuado.

Serán partidas a ritmo rápido en modo Fischer (ritmo a determinar según el número de participantes). Los emparejamientos de las partidas se realizarán utilizando el programa informático Swiss Manager y serán inapelables.

3.- REGLAS TÉCNICAS

Las clasificaciones por equipos e individuales de cada categoría se dividirán a su vez en masculinas y femeninas para nombrar a los campeones de la fase provincial de los juegos escolares.

Las categorías que tengan que competir juntas (ver apartado 6) lo harán en un mismo torneo, pero sus clasificaciones serán independientes y basadas en lo mencionado en el párrafo anterior. También se aplicará si se necesita agrupar categorías por falta de jugadores en alguna de ellas.



5.1. Clasificación por Equipos.

Se obtendrá sumando los puntos obtenidos por los tres primeros clasificados de cada equipo en una clasificación individual en la que solo se contemplarán los integrantes de los equipos representantes de las Entidades Locales (es decir, no se contemplan los invitados) estableciéndose la clasificación por equipos al sumar los puntos obtenidos por los 3 primeros clasificados del mismo Centro en esa clasificación individual, siendo vencedor el equipo que resulte con mayor puntuación, clasificándose los demás a continuación utilizando el mismo procedimiento.

5.2. Clasificación individual.

Además de la clasificación por Equipos se establecerá una clasificación individual general final en la que se tendrá en cuenta tanto a los componentes de los equipos participantes como a los participantes "invitados".

5.3. Criterios de desempate.

En el caso de jugarse mediante un sistema suizo, tanto para la clasificación individual como para la clasificación por equipos se utilizarán los siguientes criterios de desempate:

- 1) Buchholz menos el peor resultado.
- 2) Resultado Particular.
- 3) Sonneborn - Berger.
- 4) Buchholz total.
- 5) Progresivo.

En el caso de jugarse mediante un sistema round robin, tanto para la clasificación individual como para la clasificación por equipos se utilizarán los siguientes criterios de desempate:

- 1) Sistema Koya.
- 2) Resultado Particular.
- 3) Sonneborn - Berger.
- 4) Sistema Arranz.
- 5) Número Victorias con negras.

5.4. Otras consideraciones.

Se publicará un anexo a dicho reglamento concretando los detalles del sistema de juego y otros aspectos técnicos necesarios para la correcta disputa de la competición una vez cerrado el plazo de inscripción de equipos y jugadores para este campeonato.

PREMIADOS FASE PROVINCIAL

Serán premiados el mejor equipo clasificado masculino y el mejor equipo femenino de Centros Escolares de cada categoría. El premio se recogerá en la ceremonia de entrega de premios de la fase Provincial de los Juegos Escolares.

Además serán premiados los 3 mejores jugadores masculinos y las 3 mejores jugadoras femeninas de la clasificación individual de cada categoría. Estos premios correrán a cargo de la Delegación Burgalesa de Ajedrez y serán entregados el mismo día del torneo al finalizar el mismo.

También se regalará un pequeño detalle a cada participante, a cargo de la Delegación Burgalesa de Ajedrez, el mismo día del Campeonato.

b) ATLETISMO: CAMPO A TRAVÉS

PARTICIPACIÓN: Todos los atletas deben participar en la categoría que por año de nacimiento le corresponde. Todos los integrantes tienen que pertenecer al mismo centro escolar o en caso de municipios de menos de 20.000 habitantes podrá participar como Ayuntamiento. En ningún caso podrá representar a otro Centro. En el caso de que no pueda participar como equipo, lo podrá hacer a nivel individual. En caso de que un Centro Escolar tenga en su equipo alumnos de otro Centro quedará descalificado automáticamente.

CLASIFICACIÓN POR CENTROS: Se obtendrá sumando los puntos obtenidos por los/as cuatro primeros/as clasificados/as del mismo Centro Escolar, siendo vencedor el que consiga menor puntuación. Los Centros Escolares que no lleguen con cuatro atletas a meta no puntúan en la clasificación por equipos, decontándose sus puestos de la clasificación.

CLASIFICACIÓN INDIVIDUAL: Habrá una clasificación individual según el orden de llegada.

-CLASIFICACIÓN CAMPEONATO EN EDAD ESCOLAR DE CASTILLA Y LEÓN: Se clasifican para el Campeonato Regional, el Centro Escolar ganador por equipos en categoría infantil y en categoría cadete, pudiendo acudir al regional con un máximo de seis participantes y un mínimo de cuatro.

Además, podrán participar como invitados tanto en infantil como en cadete, un máximo de 6 atletas de categoría masculina y 6 de categoría femenina que no pertenezcan al centro escolar ganador y que serán designados por la Comisión Provincial Coordinadora de Juegos Escolares, a propuesta de la Delegación Provincial de Atletismo.

TROFEOS Y MEDALLAS: Trofeo para los tres primeros clasificados y medallas para 4º y 5º. Trofeo a los tres primeros equipos clasificados.

Los organizadores de los Juegos Escolares de Burgos, Aranda y Miranda, así como los coordinadores deportivos de la provincia, deberán enviar la relación de participantes en la fecha indicada en la página 14 al siguiente mail, info@atletismoburgos.es en el modelo facilitado por la Delegación de Atletismo.

Tabla de horarios y recorrido:

HORA	CATEGORÍA	AÑOS DE NACIMIENTO	RECORRIDO
11:00	Cadete y juvenil femenino	2005-2006/2001-2002-2003-2004	1.720 m. -1 vuelta "A"+1 "B"
11:15	Cadete y juvenil masculino	2005-2006/2001-2002-2003-2004	3.240 m. -3 vueltas "B"
11:35	Benjamín femenino	2011-2012	1.080 m. -1 vuelta "B"
11:45	Benjamín masculino	2011-2012	1.080 m. -1 vuelta "B"
11:55	Pre benjamín femenino	2013-2014-2015-2016	500 m – 1 vuelta "A" salida adelantada
12:05	Pre benjamín masculino	2013-2014-2015-2016	500 m – 1 vuelta "A" salida adelantada
12:10	Alevín femenino	2009-2010	1.280 m. – 2 vueltas "A"
12:20	Alevín masculino	2009-2010	1.720 m. -1 vuelta "A"+1 "B"
12:35	Infantil femenino	2007-2008	1.720 m. -1 vuelta "A"+1 "B"
12:50	Infantil masculino	2007-2008	2.160 m -2 vueltas "B"



c) ATLETISMO EN PISTA

PREBENJAMÍN- BENJAMÍN – ALEVÍN

10.00	60 metros vallas (0,60)	ALEVÍN MASCULINO
	Longitud	BENJAMÍN FEMENINO
	Peso	ALEVÍN (2 Kg.) FEMENINO
	Peso	BENJAMÍN (1 Kg.) MASCULINO
10.10	60 metros vallas (0,60)	ALEVÍN FEMENINO
	Altura	BENJAMÍN – ALEVÍN MASCULINO
10.20	50 metros lisos	BENJAMÍN MASCULINO
10.30	50 metros lisos	BENJAMÍN FEMENINO
10.40	50 metros lisos	PREBENJAMÍN MASCULINO (CONTROL)
	Longitud	ALEVÍN FEMENINO
	Peso	ALEVÍN (2 Kg.) MASCULINO
	Peso	BENJAMÍN (1 Kg.) FEMENINO
10.50	50 metros lisos	PREBENJAMÍN FEMENINO (CONTROL)
11.00	60 metros lisos	ALEVÍN FEMENINO
11.10	60 metros lisos	ALEVÍN MASCULINO
	Altura	BENJAMÍN – ALEVÍN FEMENINO
11.20	300 metros lisos	PREBENJAMÍN MASCULINO (CONTROL)
	Longitud	ALEVÍN MASCULINO
	Longitud	BENJAMÍN MASCULINO
	Lanzamiento de pelota	BENJAMÍN (400 g) MASCULINO Y FEMENINO
11.30	300 metros lisos	PREBENJAMÍN FEMENINO (CONTROL)
11.40	500 metros lisos	BENJAMÍN MASCULINO
11.50	500 metros lisos	BENJAMÍN FEMENINO
12.00	1000 metros lisos	ALEVÍN MASCULINO
12.10	1000 metros lisos	ALEVÍN FEMENINO
12.20	4x50	BENJAMÍN MASCULINO
12.30	4x50	BENJAMÍN FEMENINO
12.40	4x60	ALEVÍN MASCULINO
12.50	4x60	ALEVÍN FEMENINO



REGLAMENTO

• CAMPEONATO PROVINCIAL BENJAMÍN:

PRUEBAS: 50 m. lisos, 500 m. lisos, longitud, altura, peso, pelota, 4x50

PARTICIPANTES: Equipos compuestos por 6 atletas, y cada atleta podrá hacer como máximo una prueba individual y un relevo. Todos los integrantes tienen que pertenecer al mismo centro escolar o Ayuntamiento en caso de municipios de menos de 20.000 habitantes. Pueden participar un máximo de dos atletas de categoría prebenjamín en las pruebas de 50 m, longitud o peso.

Los responsables de equipo tienen que confirmar antes del inicio de la competición que el equipo está completo. Los equipos incompletos no puntúan en la clasificación por equipos.

AÑOS: nacidos en 2011 y 2012.

PUNTUACIÓN: 1 atleta clasificado n puntos, segundo n-1, tercero n-2... (siendo n, el número de equipos participantes).

EMPATES:

- Entre varios atletas de la misma prueba: se suman los puntos correspondientes y se dividen entre los atletas empatados.
- Entre varios equipos por el primer puesto en la clasificación final: vencedor el equipo que más primeros puestos hubiese obtenido, si persiste el empate se tienen en cuenta los segundos puestos y así sucesivamente

INTENTOS: Peso, pelota y longitud (3 intentos).

CADENCIA: Altura masculina y femenina: 0,60 – 0,80 – 1,00 – 1,05 – 1,10 – 1,13 – 1,16 -1,18 (de 2 en 2). La cadencia se puede variar en función del número de inscritos.

CAMBIOS: Cualquier modificación sobre la inscripción realizada deberá hacerse obligatoriamente en la secretaría de la competición.

• CAMPEONATO PROVINCIAL ALEVÍN:

PRUEBAS: 60 m. lisos, 60 m. vallas, 1000 m. lisos, , longitud, altura, peso, , 4x60

PARTICIPANTES: Equipos compuestos por 6 atletas, y cada atleta podrá hacer como máximo una prueba individual y un relevo. Todos los integrantes tienen que pertenecer al mismo Centro Escolar o Ayuntamiento en caso de municipios de menos de 20.000 habitantes.

AÑOS: nacidos en 2009 y 2010.

PUNTUACIÓN: 1 atleta clasificado n puntos, segundo n-1, tercero n-2... (siendo n, el número de equipos participantes).

EMPATES:

- Entre varios atletas de la misma prueba: se suman los puntos correspondientes y se dividen entre los atletas empatados.
- Entre varios equipos por el primer puesto en la clasificación final: vencedor el equipo que más primeros puestos hubiese obtenido, si persiste el empate se tienen en cuenta los segundos puestos y así sucesivamente

INTENTOS: Peso y longitud (3 intentos).



CADENCIA: Altura masculina y femenina: 0,60 – 0,80 – 1,00 – 1,05 – 1,10 – 1,13 – 1,16 -1,18 (de 2 en 2). La cadencia se puede variar en función del número de inscritos.

Cambios: Cualquier modificación sobre la inscripción realizada deberá hacerse obligatoriamente en la secretaría de la competición.

- CONTROL PROVINCIAL INDIVIDUAL PARA ALETAS DE LAS CATEGORÍAS PRE BENJAMÍN, BENJAMÍN, ALEVÍN

PRUEBAS:

Categoría prebenjamín (2011-2012): 50 metros lisos, 300 metros lisos.

Categoría benjamín (2009-2010): 50 metros lisos, 500 metros lisos, altura, longitud, peso, pelota.

Categoría alevín (2007-2008): 60 metros lisos, 60 metros vallas, 1000 metros lisos, altura, longitud, peso

- TODOS LOS ATLETAS PUEDEN PARTICIPAR EN UN MÁXIMO DE DOS PRUEBAS INDIVIDUALES (SUMANDO PRUEBAS POR CENTRO ESCOLAR/AYUNTAMIENTO Y PRUEBAS DE CONTROL)

Inscripciones: Se deben realizar en los archivos de excell que se adjuntan y enviar a info@atletismoburgos.es antes de la fecha indicada en el anexo VIII.



CAMPEONATO PROVINCIAL DE ATLETISMO INFANTIL – CADETE y JUVENIL

11.00	100 metros vallas (0.91)	CADETE MASCULINO
11.00	Longitud	CADETE – JUVENIL FEMENINO
11.00	Altura	INFANTIL – CADETE – JUVENIL MASCULINO
11.00	Disco	DISCO CADETE MASCULINO
11.00	Peso	INFANTIL FEMENINO (3 Kg.)
11.10	100 metros vallas (0.76)	CADETE FEMENINO + control juvenil
11.20	80 metros vallas (0.76)	INFANTIL FEMENINO
11.30	80 metros vallas (0.84)	INFANTIL MASCULINO
11.35	Peso	INFANTIL MASCULINO (3 Kg.)
11.40	100 metros lisos	CADETE – JUVENIL MASCULINO
11.40	Longitud	CADETE – JUVENIL MASCULINO
11.40	Disco	DISCO CADETE FEMENINO
11.50	100 metros lisos	CADETE – JUVENIL FEMENINO
12.00	80 metros lisos	INFANTIL MASCULINO
12.10	80 metros lisos	INFANTIL FEMENINO
12.10	Altura	INFANTIL – CADETE – JUVENIL FEMENINO
12.10	Peso	CADETE (4 Kg.) – JUVENIL (5 Kg.) MASCULINO
12.20	1000 metros lisos	CADETE MASCULINO
12.20	Longitud	INFANTIL FEMENINO
12.30	1000 metros lisos	CADETE FEMENINO
12.30	Jabalina	INFANTIL MASCULINO Y FEMENINO
12.40	1000 metros lisos	INFANTIL MASCULINO
12.50	1000 metros lisos	INFANTIL FEMENINO
12.50	Peso	CADETE (3 Kg.) – JUVENIL (3 Kg.) FEMENINO
13.00	800 metros lisos	JUVENIL MASCULINO
13.00	Longitud	INFANTIL MASCULINO
13.05	800 metros lisos	JUVENIL FEMENINO
13.10	4x100	CADETE – JUVENIL MASCULINO
13.20	4x100	CADETE – JUVENIL FEMENINO
13.30	4x80	INFANTIL MASCULINO
13.40	4x80	INFANTIL FEMENINO



REGLAMENTO

• CAMPEONATO PROVINCIAL INFANTIL :

PRUEBAS: 80 m lisos, 80 m vallas, 1000 m lisos, longitud, altura, peso, jabalina y 4x80. Participantes: Equipos compuestos por 7 atletas, y cada atleta podrá hacer como máximo una prueba individual y un relevo. Todos los integrantes tienen que pertenecer al mismo Centro Escolar o Ayuntamiento en caso de municipios de menos de 20.000 habitantes. Los responsables de equipo tienen que confirmar antes del inicio de la competición que el equipo está completo. Los equipos incompletos no puntúan en la clasificación por equipos.

AÑOS: Nacidos en 2007 y 2008. (los centros escolares/Ayuntamientos pueden presentar atletas nacidos en 2008 en las pruebas de 1000 m, altura y longitud)

PUNTUACIÓN: 1 atleta clasificado n puntos, segundo n-1, tercero n-2.... (siendo n, el número de equipos participantes).

EMPATES: Entre varios atletas de la misma prueba: se suman los puntos correspondientes y se dividen entre los atletas empatados

Entre varios equipos por el primer puesto en la clasificación final: vencedor el equipo que más primeros puestos hubiese obtenido, si persiste el empate se tienen en cuenta los segundos puestos y así sucesivamente

INTENTOS: Peso, longitud y jabalina (3 intentos)

CADENCIA: Altura masc: 1,10 – 1,20 – 1,30 – 1,35 – 1,40 – 1,45 – 1,48 – 1,51 – 1,53 (de 2 en 2)

Altura fem: 1,00 – 1,10 – 1,15 – 1,20 – 1,25 – 1,28 – 1,31 – 1,33 (de 2 en 2 cm)

La cadencia se puede variar en función del número de inscritos

CAMBIOS: Cualquier modificación sobre la inscripción realizada deberá hacerse obligatoriamente en la secretaría de la competición

CLASIFICACIÓN PARA EL CTO. AUTONÓMICO: El centro escolar/Ayuntamiento ganador en categoría masculina y femenina se clasifica para el Cto. Autonómico. Así mismo se clasificarán para el Cto. Autonómico 7 atletas masculinos y 7 femeninos a nivel individual que no participen con los equipos de los centros escolares/Ayuntamientos clasificados (1 atleta por prueba). Selección que realiza la Delegación Burgalesa de Atletismo y en la que se tendrá en cuenta fundamentalmente la participación y resultado en este Campeonato Provincial.

• CAMPEONATO PROVINCIAL CADETE:

PRUEBAS: 100 m lisos, 100 m vallas, 1000 m lisos, longitud, altura, peso, disco y 4x100

PARTICIPANTES: Equipos compuestos por 7 atletas, y cada atleta podrá hacer como máximo una prueba individual y un relevo.

Todos los integrantes tienen que pertenecer al mismo Centro Escolar o Ayuntamiento en caso de municipios de menos de 20.000 habitantes. Los responsables de equipo tienen que confirmar antes del inicio de la competición que el equipo está completo. Los equipos incompletos no puntúan en la clasificación por equipos.

AÑOS: Nacidos en 2005 y 2006.

PUNTUACIÓN: 1 atleta clasificado n puntos, segundo n-1, tercero n-2.... (siendo n, el número de equipos participantes).

EMPATES: Entre varios atletas de la misma prueba: se suman los puntos correspondientes y se dividen entre los atletas empatados



Entre varios equipos por el primer puesto en la clasificación final: vencedor el equipo que más primeros puestos hubiese obtenido, si persiste el empate se tienen en cuenta los segundos puestos y así sucesivamente

INTENTOS: Peso, longitud y disco (3 intentos).

CADENCIA: La cadencia se puede variar en función del número de inscritos

Altura masculina: 1,20 – 1,30 – 1,35 – 1,40 – 1,45 – 1,48 – 1,51 – 1,53 (de 2 en 2)

Altura femenina: 1,10 – 1,15 – 1,20 – 1,25 – 1,28 – 1,31 – 1,33 (de 2 en 2 cm)

CAMBIOS: Cualquier modificación sobre la inscripción realizada deberá hacerse obligatoriamente en la secretaría de la competición.

CLASIFICACIÓN PARA EL CTO. AUTONÓMICO: El centro escolar/Ayuntamiento ganador en categoría masculina y femenina se clasifica para el Cto. Autonómico. Así mismo se clasificarán para el Cto. Autonómico 7 atletas masculinos y 7 femeninos a nivel individual que no participen con los equipos de los centros escolares clasificados (1 atleta por prueba). Selección que propone la Delegación Burgalesa de Atletismo y en la que se tendrá en cuenta fundamentalmente la participación y resultado en este Campeonato Provincial.

• CAMPEONATO PROVINCIAL JUVENIL:

PRUEBAS: 100 m lisos, 800 m lisos, longitud, altura, peso y 4x100

Participantes: Equipos compuestos por 5 atletas, y cada atleta podrá hacer como máximo una prueba individual y un relevo. Todos los integrantes tienen que pertenecer al mismo centro escolar. Los responsables de equipo tienen que confirmar antes del inicio de la competición que el equipo está completo. Los equipos incompletos no puntúan en la clasificación por equipos.

AÑOS: Nacidos en 2001, 2002, 2003 y 2004.

PUNTUACIÓN: 1 atleta clasificado n puntos, segundo n-1, tercero n-2.... (siendo n, el número de equipos participantes).

EMPATES: Entre varios atletas de la misma prueba: se suman los puntos correspondientes y se dividen entre los atletas empatados

Entre varios equipos por el primer puesto en la clasificación final: vencedor el equipo que más primeros puestos hubiese obtenido, si persiste el empate se tienen en cuenta los segundos puestos y así sucesivamente

INTENTOS: Peso y longitud (3 intentos) Se realizarán intentos de mejora en función del nº de participantes

CADENCIA: La cadencia se puede variar en función del número de inscritos

Altura masculina: 1,20 – 1,30 – 1,35 – 1,40 – 1,45 – 1,48 – 1,51 – 1,53 (de 2 en 2)

Altura femenina: 1,10 – 1,15 – 1,20 – 1,25 – 1,28 – 1,31 – 1,33 (de 2 en 2 cm)

CAMBIOS: Cualquier modificación sobre la inscripción realizada deberá hacerse obligatoriamente en la secretaría de la competición



- CONTROL PROVINCIAL ESCOLAR INDIVIDUAL PARA ATLETAS DE LAS CATEGORÍAS INFANTIL, CADETE Y JUVENIL

PRUEBAS:

Categoría infantil (2007-2008): 80 m lisos, 80 m vallas, 1000 m lisos, longitud, altura, peso, jabalina

Categoría cadete (2005-2006): 100 m lisos, 100 m vallas, 1000 m lisos, longitud, altura, peso, disco

Categoría juvenil(2001-2002-2003-2004): 100 m lisos, 100 m vallas (femenino), 800 m lisos, longitud, altura, peso.

- TODOS LOS ATLETAS PUEDEN PARTICIPAR EN UN MÁXIMO DE DOS PRUEBAS INDIVIDUALES (SUMANDO PRUEBAS POR CENTRO ESCOLAR/AYUNTAMIENTO Y PRUEBAS DE CONTROL)
- Inscripciones: Se deben realizar en los archivos de excell que se adjuntan y enviar a info@atletismoburgos.es antes de la fecha indicada en el anexo VIII.

d) BÁDMINTON

HORARIOS y FECHAS:

- La fase local estará compuesta por 1 jornada. Se comincará la fecha debidamente y será en horario de 9 a 15 horas. La jornada constará de:
 - Reunión de delegados (9:45 horas).
 - Inicio de la competición (10 horas).
 - Finalización de la competición (tras caer eliminado).
- Cada equipo representativo estará compuesto por un máximo de cuatro deportistas y un mínimo de dos, además de un entrenador o delegado responsable. Al menos la mitad de los deportistas de cada equipo pertenecerán al Centro Escolar representado.

ARBITRAJES RECURSOS HUMANOS

Se dispone de árbitros para la competición, se hace un llamamiento a la práctica del *fair-play* entre los participantes.

9 personas en total.

- o 2 personas en mesa (Juez y asistente).
- o 7 personas como mínimo (cada una encargada de 1 pista, para realizar los arbitrajes).

PÚBLICO.

En la medida de lo posible, sólo permanecerán jugadores, entrenadores y delegados en las pistas. Los padres y acompañantes permanecerán sentados en las gradas.

SORTEO.

Se realizará en base a la inscripción realizada por los colegios e institutos.

El sistema de competición se establecerá una vez que se conozca la participación definitiva y será comunicado a los equipos antes de empezar el Campeonato. En cada confrontación se jugarán dos partidos individuales y un partido de dobles, resultando ganador del encuentro el equipo que consiga, al menos, dos victorias, siendo obligatorio, en todo caso, jugar los tres partidos.

Se respetará en la medida de lo posible la proporcionalidad en los grupos (no en las eliminatorias), atendiendo como único criterio el equipo de origen. Todo ello, con el fin de evitar la formación de grupos donde todos los componentes sean del mismo colegio o instituto. Se tomarán los **cabezas de serie** de la clasificación de la temporada anterior.

PUNTUACIÓN.

Salvo las finales, que están estipuladas al mejor de 3 sets a 21 puntos, se tratará de jugar el resto de partidos, al mejor de 3 sets a 21 puntos. Por causa de falta de tiempo o participación elevada, desde la Organización se podrá optar por llevar a cabo los partidos al mejor de 3 sets de 11 o 15 puntos. Siempre avisando con antelación a los entrenadores/delegados de los equipos.

Tal y como estipula la normativa. Se debe ganar cada set por diferencia de 2 puntos, acabando a 30 en el caso de ser a 21, acabando a 21 en el caso de ser a 15 y acabando a 15 en el caso de ser a 11 puntos.

LLAMAMIENTO DE PARTIDOS.

Los partidos se llamarán a través de los árbitros quienes comunicarán a los delegados y/o entrenadores, siendo éstos los responsables de localizar a sus jugadores y enviarlos a la pista correspondiente.

VOLANTES.

Los volantes serán de nylon (YONEX Mavis 370 o similar) y serán aportados por la organización.

PARTIDOS NO PRESENTADOS.

Los jugadores que no se presenten a los **5 minutos** del llamamiento por parte de la mesa, perderán automáticamente el partido con resultado de doble 11-0, 15-0 o 21-0, según corresponda.

SISTEMA DE CLASIFICACIÓN.

Cuando la competición se desarrolle con **sistema mixto** (liguilla + fase eliminatoria), cada jugador o pareja, recibirá **20 puntos** en la clasificación tan sólo por presentarse. Por cada partido ganado en grupo, siempre y cuando no se clasifique para la fase de eliminatoria, obtendrá otros **15 puntos** adicionales. Si en dicha fase cae en cuartos de final recibirá **45 puntos**, en semifinales **65 puntos** y en la final 80 puntos. Si gana, recibirá **100 puntos**. En la fase de eliminatoria, los bye contarán como partidos ganados.

Cuando la competición se desarrolle con sistema de liguilla de todos contra todos, el primer clasificado recibirá **100 puntos**, el segundo 80 puntos, el tercero **65 puntos**, el cuarto **55 puntos**, el quinto **45 puntos** y el sexto **35 puntos**.

En caso de doble empate en la clasificación final de una jornada, para determinar los 3 primeros puestos, se tendrán en cuenta: a) los enfrentamientos directos entre ambos, b) la diferencia de sets a favor-en contra entre ambos empatados y, c) la diferencia de puntos a favor-en contra entre ambos empatados. En caso de persistir el empate, se llevará a cabo un partido de desempate en esa misma jornada, o la inmediatamente posterior.

En caso de triple empate en la clasificación final de una jornada, para determinar los 3 primeros puestos, se tendrán en cuenta: a) la diferencia de sets a favor-en contra en los partidos disputados entre los empatados, b) la diferencia de puntos a favor-en contra en los partidos disputados entre los empatados, c) la diferencia de sets a favor-en contra en todos los partidos disputados, y d) la diferencia de puntos a favor-en contra en todos los partidos disputados. En caso de persistir el empate, se llevará a cabo un grupo de desempate en esa misma jornada, o la inmediatamente posterior.

Por último, en caso de empate en la clasificación final para determinar las 3 primeras posiciones, se tomará como referencia los resultados de la jornada final, quedando por delante el jugador/a o pareja que haya obtenido mejor puesto en dichas finales.

NORMAS TÉCNICAS.

- La competición se desarrollará conforme al Reglamento Oficial de Competiciones de la Federación Española de Bádminton, salvo en los aspectos concretos estipulados en la presente normativa.
- Todos los deportistas acreditados de un equipo deberán disputar obligatoriamente, al menos, un partido en cada encuentro.
- Se jugará en pistas reglamentarias aprobadas por la Federación de Castilla y León
- Obligatoriamente se jugará con camiseta o polo, pantalón corto y calzado deportivo.



- Todos los participantes de un mismo equipo deberán vestir la misma indumentaria.
- Antes de empezar la competición en presencia de los delegados o entrenadores de los equipos se les informará del sistema de competición.

ENTRENADORES Y DELEGADOS.

Será recomendable la presencia física en la competición de al menos, un entrenador y/o delegado acreditado por cada Centro escolar participante, durante el transcurso de la competición. No se permitirá la asistencia técnica en pista a jugadores, por personas que no sean el entrenador o delegado para cada escuela.

CATEGORÍAS.

Alevín, infantil, cadete y juvenil según año de nacimiento (ver Anexo I).

INSTRUCCIONES Y DESCANSOS. Se establece lo siguiente:

- Descanso entre partidos:
 - ✓ 5 minutos.
- Descansos durante los partidos:
 - ✓ 30'' en el ecuador de cada set.
 - ✓ 90'' en entre primer y segundo set y entre segundo y tercer set.
- Sólo se permitirán instrucciones en los descansos estipulados durante los partidos.



e) FRONTENIS

1. Los encuentros serán a – 15 – tantos, ó 15 minutos de tiempo; quiere decirse, que transcurridos esos 15 minutos; el partido concluirá con el resultado que tuviera en ese momento. Si el partido finalizase con empate tras los 15 minutos, se jugará un nuevo tanto para dar con el ganador.

2. Se puntuará tanto doble, es decir, toda pelota lanzada por un jugador y que sea buena y que el jugador contrario, no pueda tocar antes del segundo bote, será tanto doble (dos puntos).

En alevines masculino y femenino no hay tanto doble.

3. El saque se realizará desde el cuadro nº 3, y no existirá pasa.

4. Habrá 5 minutos de cortesía sobre el horario previsto; transcurrido este, la pareja no presentada; perderá el partido.

Las eliminatorias, los que pierdan eliminados, y los grupos de liguilla, la resulta de la misma dará la clasificación final.

Los que jueguen en liguilla, los campeones de las mismas son los ganadores.

Los emparejamientos, los haremos una vez estén los equipos, para asegurar su presencia.

En eliminatorias, los ganadores de las finales serán los campeones provinciales.

Durante la jornada, el horario podrá verse modificado, por razones organizativas.

En caso de celebrarse en los frontones del polideportivo Talamillo, se accederá al mismo desde las pistas de pádel.

Posterior o anteriormente, el que quiera podrá acceder a los vestuarios de las instalaciones pero por el acceso de la puerta principal del Centro Deportivo.

Se marcan una zona donde sólo podrán estar los jugadores que compitan, el resto estarán en la zona marcada a tal efecto.

Está prohibido calentar o jugar en los frontones fuera del tiempo indicado para ello.

f) ORIENTACIÓN

Las inscripciones deben de realizarse por los centros escolares utilizando el modelo de inscripción al efecto (en la web). Se debe de enviar a la siguiente dirección: escolares@arandactiva.com

Para poder participar en esta prueba es necesario que los centros escolares hayan tramitado los seguros de accidentes deportivos tanto de los escolares participantes como de los delegados y entrenadores que acudan a esta prueba acompañando a los deportistas.

En la modalidad deportiva de Orientación no pueden participar los escolares de categoría prebenjamín.

Se facilitará el horario de salida de esta prueba, a partir del jueves por la tarde anterior a la prueba. Se utilizará el sistema de baliza electrónica por lo que se ruega seriedad en la inscripción.

Normativa de ORIENTACIÓN: Se trata de un deporte en el cual los competidores visitan un número de puntos marcados en el terreno, denominados controles, en el más corto espacio de tiempo posible, ayudados únicamente por un mapa y una brújula. Un recorrido de orientación evalúa tanto la rapidez como la habilidad del competidor para orientarse

- **SALIDA:** está representada en el plano con un triángulo, y es donde los participantes esperan para comenzar la prueba.
- **BALIZA:** es un objeto formado por tres cuadrados de tela de unos 30cm. de lado, unidos y formando un triángulo. Cada cara va pintada en blanco y naranja en una división diagonal, de manera que pueda ser distinguida con claridad dentro del bosque. En el mapa, cada control (representado por una baliza), se representa con un círculo.
- **PINZA:** es una grapadora, que su extremo tiene unas puntas metálicas colocadas de una manera diferente cada una de ellas para marcar las tarjetas de control, y comprobar así el paso por todas las balizas.
- **La ESTACA y el CÓDIGO:** se suele utilizar una estaca clavada en el terreno para sujetar y hacer visible la baliza. En esta estaca suele ir pintado el código que identifica este control. Debe de verificarse si cada control pertenece al recorrido que corresponde a cada categoría.
- **La TARJETA de CONTROL:** elemento utilizado para certificar que has pasado por todos los controles y en el orden impuesto. Su pérdida o cualquier error en la misma supone la descalificación del orientador.
- **La META:** cuando se entra en meta la organización recoge la tarjeta de control y comprueba el tiempo de llegada. Aunque no se finalice el recorrido siempre se debe pasar por meta para comunicar que se ha llegado.



• Los artículos que resumen el espíritu del Reglamento de la Federación Internacional de Orientación son los siguientes:

1. La hora de salida de cada participante será válida aunque éste la tome con retraso.
2. La asistencia mutua entre participantes está prohibida absolutamente, salvo en el caso de accidentes, en que se hace obligatoria.
3. Los corredores deben realizar la prueba en silencio.
4. Está completamente prohibido seguir a propósito a otro corredor para aprovecharse de su sentido de la orientación.
5. El participante que no encuentre algún control es eliminado de la prueba.
6. El recorrido no es válido si todos los controles no han sido encontrados en el orden establecido.
7. Si un corredor se retira debe dirigirse directamente a la llegada o a la salida para prevenir a los jueces y entregar el mapa.
8. Los participantes deben respetar las zonas cultivadas, propiedades privadas y zonas ajardinadas.

Clasificación: Los equipos estarán compuestos por un mínimo de cuatro competidores y un entrenador.

La toma de tiempos se hará en la misma línea de meta en el momento justo en que el competidor cruce la línea. Los tiempos se darán en horas, minutos y segundos.

Si dos o más competidores tienen el mismo tiempo, se les asignará el mismo puesto en la lista de resultados.

Se realizará una clasificación por puntos, dando tantos puntos al primero como número total de participantes en su categoría, al segundo un punto menos y así sucesivamente, de tal forma que solamente los cuatro mejor clasificados darán la puntuación total del Colegio. Para entrar en clasificación final, de todas las pruebas locales que se convoquen, los centros deben de haber clasificado en al menos dos pruebas.

g) PELOTA DE MANO

- Partidos modalidad parejas.
- Edades según la normativa de Campeonatos de Edad de Castilla y León
- Partidos alevines: al mejor de 16 tantos
- Partidos infantil y cadete al mejor de 18 tantos
- Juvenil al mejor de 22 tantos

h) TENIS DE MESA

- Los equipos estarán formados por un mínimo de dos jugadores y un máximo de cuatro.
- Se jugará bajo el sistema CORBILLON, de acuerdo al orden siguiente: dos encuentros individuales, un encuentro dobles, otros dos encuentros individuales.
- Los encuentros se jugarán al mejor de cinco juegos, es decir, tres ganados, a excepción del encuentro de dobles que se disputará al mejor de tres juegos, es decir, dos ganados. En el momento que un equipo gane tres encuentros, finaliza el partido.
- Un encuentro finalizará cuando uno de los dos equipos haya conseguido tres victorias.
- Los juegos serán de 11 tantos, con una ventaja mínima de dos puntos de diferencia y sin limitación en el marcador.
- Cada dos tantos habrá cambio de saque.

i) PÁDEL

- Los encuentros de pádel se regularán por el reglamento federativo.

ANEXO VI: Solicitud de aplazamiento y otras peticiones.-

Convocatoria fase final Juegos Escolares 2021-2022

• DATOS DEL SOLICITANTE:

Nombre y Apellidos:

DNI:

Correo electrónico

Móvil de contacto:

En Representación de:

Centro Escolar/
Ayuntamiento

Localidad:

• MODALIDAD DEPORTIVA y FASE COMPETICIÓN A LA QUE AFECTA LA SOLICITUD: (marcar con una "x" lo que proceda):

FUTBOL SALA	<input type="checkbox"/>	BALONCESTO	<input type="checkbox"/>	VOLEIBOL	<input type="checkbox"/>	BALONMANO	<input type="checkbox"/>
Alevín	<input type="checkbox"/>	Infantil	<input type="checkbox"/>	Cadete	<input type="checkbox"/>	Juvenil	<input type="checkbox"/>
		Masculino	<input type="checkbox"/>	Femenino	<input type="checkbox"/>		
		Cuartos Final	<input type="checkbox"/>	Semifinales	<input type="checkbox"/>	Final	<input type="checkbox"/>

• OTRAS PETICIONES:

.....

.....

.....

.....

• Documentación que se acompaña:

Certificado del Centro Escolar con firma y sello (en caso de solicitar APLAZAMIENTO).-

Otros: (relacionar a continuación):

.....

.....

.....

En..... a de de

EL SOLICITANTE,

Fdo:.....

IMPORTANTE: Esta solicitud deberá tener entrada en deportebase@diputaciondeburgos.es dentro del plazo fijado en las bases

COMISION PROVINCIAL DE JUEGOS ESCOLARES – DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS.-

ANEXO VII: Comunicación de incomparecencia a partido establecido en el calendario.-

Convocatoria fase final Juegos Escolares 2021/2022

• DATOS DEL SOLICITANTE:

Nombre y Apellidos:

DNI:

Correo electrónico

Móvil de contacto:

En Representación de:

Centro Escolar/
Ayuntamiento

Localidad:

• MODALIDAD DEPORTIVA, CATEGORIA y FASE COMPETICIÓN A LA QUE AFECTA LA COMUNICACIÓN: (marcar con una "x" lo que proceda):

FUTBOL SALA	<input type="checkbox"/>	BALONCESTO	<input type="checkbox"/>	VOLEIBOL	<input type="checkbox"/>	BALONMANO	<input type="checkbox"/>
Alevín	<input type="checkbox"/>	Infantil	<input type="checkbox"/>	Cadete	<input type="checkbox"/>	Juvenil	<input type="checkbox"/>
		Masculino	<input type="checkbox"/>	Femenino	<input type="checkbox"/>		
		Cuartos Final	<input type="checkbox"/>	Semifinales	<input type="checkbox"/>	Final	<input type="checkbox"/>

En..... a de de

(sello C.Escolar/Aytº.)

EL SOLICITANTE,

Fdo:.....

IMPORTANTE: Esta solicitud deberá tener entrada en deportebase@diputaciondeburgos.es dentro del plazo fijado en las bases

COMISION PROVINCIAL DE JUEGOS ESCOLARES – DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS.-

ANEXO VIII: Normativa específica Covid.

APLICACIÓN NORMATIVA COVID 19 EN LOS JUEVOS ESCOLARES-FASE PROVINCIAL

Normas relativas a las Instalaciones

- El aforo de cada instalación se adaptará a la normativa vigente, y manteniendo en todo momento la distancia de seguridad entre las personas, utilizando en todo momento la mascarilla.
- Se recomienda no utilizar los vestuarios. De hacerlo, es obligatorio que todos los participantes lleven puesta la mascarilla, guarden la distancia de seguridad. Se evitará usar las duchas.
- Es obligatorio abandonar la instalación, agilizando la salida una vez terminado el encuentro, de forma ordenada.

Normas relativas a la conducta personal

- Es obligatorio el uso de la mascarilla en todos los espacios comunes de la instalación (entrada y salida, lavabos, vestuarios, pasillos, gradas, etc.).
- Es obligatorio el uso de la mascarilla durante la actividad, jugadores/as monitores/as, delegados/as y equipos arbitrales.
- Deben respetarse siempre la distancia interpersonal de, al menos, 1,5 m.
- Se evitará tocar con las manos los ojos, nariz y boca, y objetos de uso colectivo (pomos, barandillas, bancos, etc.).
- Es necesario taparse la boca y la nariz con el codo flexionado al toser o estornudar.
- No se compartirá comida ni bebidas, ni botellas de agua, así como todos aquellos utensilios de uso personal (móvil, tablets, bolsas de deporte, etc.).
- Se recomienda que los participantes lleven un calzado específico para realizar la actividad, distinto al de la calle.
- Los participantes y sus acompañantes seguirán en todo momento las indicaciones del monitor, entrenador y del personal responsable de la instalación deportiva.

Normas relativas a los/as Monitores/as y al desarrollo de la actividad/entrenamiento/competición

- Los monitores llevarán la mascarilla en todo momento.
- Informarán convenientemente a todos los participantes de las normas a seguir y velarán por su cumplimiento

ANEXO IX: HOJA INSCRIPCIÓN CAMPEONATOS PROVINCIALES ESCOLARES (pista)

Instrucciones para cumplimentar esta hoja de inscripción:

- ◆ La inscripción debe enviarse en el formato Excel (no PDF) a info@atletismoburgos.es
- ◆ En la hoja de Excel se introducen los atletas seguidos (chicos y chicas e independientemente de la categoría) **sin dejar filas en blanco**.
- ◆ Si un atleta compite **en dos pruebas** (por Centro escolar/Ayuntamiento e individual) se le **introduce dos veces** y se **marca con una X** la prueba que hace representando al equipo.
- ◆ Si compite también **en el relevo** se le incluye **una vez más y se vuelve a marcar** con una **X**.
- ◆ Los equipos de relevos están formados por cuatro atletas.
- ◆ Sólo se puede presentar un equipo de relevos por centro escolar.

	PRUEBA	marcar X los atletas que puntúan por equipos y relevos	NOMBRE	1º APELLIDO	2º APELLIDO	CENTRO ESCOLAR / AYUNTAMIENTO	AÑO NACIMIENTO	LICENCIA (sólo federados)
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								